

ACLARACIÓN A LAS INQUIETUDES DEL PROCESO COMPETITIVO

Convocatoria N°	002 DE 2015
Fecha de publicación	07 de Mayo de 2015
Lugar de la publicación	https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/Convocatorias.aspx
Fecha de cierre	20 de Mayo de 2015

INQUIETUDES DE LOS PARTICIPANTES

1. Es nuestro entendimiento, que no es parte del alcance de la consultoría hacer la selección de beneficiarios y que esta tarea la realizará el Ministerio quien a su vez entregará al contratista las bases de datos con la información de la población beneficiaria. ¿Es cierta nuestra apreciación?

Según el numeral 3.2 de los términos de referencia, el contratante suministrará la siguiente información:

- ✓ Bases de datos SISBEN, RED UNIDOS,
- ✓ Lista de beneficiarios del Proyecto e información relacionada
- ✓ Descripción del Proyecto
- ✓ Marco Lógico
- ✓ RIMS

La selección de los beneficiarios del proyecto se realiza a través de Comités Locales de Evaluación (CLEAR), los cuales mediante un proceso de revisión documental y evaluativo seleccionan a los grupos de familias que participaran en las estrategias que el proyecto tiene diseñadas para el cumplimiento de sus objetivos.

El proyecto cuenta con información que permite caracterizar a esta población a través de variables tales como edad, genero, pertenencia a Red Unidos, Pertenencia SISBEN, Pertenencia Étnica, Condición de Víctimas, Municipio y Unidad Territorial. La información socio-económica de estos beneficiarios se encuentra consignada en la base de datos de Red Unidos.

Dado lo dicho anteriormente, no es parte del alcance de la consultoría realizar la selección de los beneficiarios.

2. ¿Las bases de datos que entregue el Ministerio, tendrán la variable de identificación que permita el cruce con las fuentes de información de JUNTOS y SISBEN?

La base de datos entregada por el proyecto tendrá las variables necesarias para identificar si una persona pertenece a Red Unidos o SISBEN, o si cuenta con ambas características.

3. ¿El contratista tendrá acceso a la información de JUNTOS y SISBEN de todo el país para así determinar la población control?

Según el numeral 3.2 de los términos de referencia, el contratante suministrará la siguiente información:

- ✓ Bases de datos SISBEN y RED UNIDOS.
- ✓ Lista de beneficiarios del Proyecto e información relacionada
- ✓ Descripción del Proyecto
- ✓ Marco Lógico
- ✓ RIMS

El contratista tendrá acceso a la Base de datos de Red Unidos y la información que permita validar la pertenencia o no a SISBEN de las familias beneficiarias, ya sea para conocer la información socio económica de las familias beneficiarias del proyecto que tengan estas condiciones o para seleccionar la población control.

4. **Entendemos que el cálculo de los indicadores seleccionados de efecto e impacto relacionados con los resultados esperados por el proyecto, serán calculados únicamente con la información disponible, JUNTOS y SISBEN. ¿Es cierta nuestra apreciación?**

Según el numeral 3.5.3 de los términos de referencia, el contratista deberá realizar un informe final el cual contenga el análisis de los datos secundarios, las principales conclusiones acerca de los indicadores tanto RIMS como los expresados en el Marco Lógico a nivel de efecto e impacto. Este informe deberá desarrollarse, tanto para cada una de las zonas de cobertura del proyecto, como para el total de la población del mismo.

La información para el cálculo de los indicadores RIMS deberá ser tomada de la información proveniente de la base de datos de Red Unidos y de la base de datos del proyecto.

La información contenida en la base de datos del proyecto permitirá cruzar la información básica de las familias beneficiarias con la Base de datos de Red Unidos, para así poder ampliar la información de las características socio-económicas de esta población contenidas en esta última.

Cordialmente



Jaime Eduardo Perez Mayorga
Coordinador
Unidad Nacional de Coordinación

Proyectó: Jhonattan Martinez

